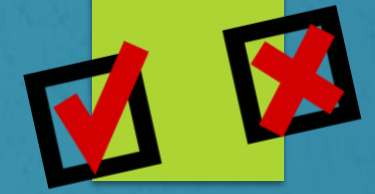




ERRORES MÁS COMUNES

EN LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
INTERNOS DE INFORMACIÓN
EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

VÍAS DE COMUNICACIÓN



01. Vías creadas

No incorporar todas las posibles vías para presentar comunicaciones (telemática, telefónica, escrita, presencial...)

Contemplar todas las vías, pero no tenerlas todas habilitadas

02. Vías disponibles

03. Anonimato

Vías telemáticas que no garantizan el anonimato

Ausencia de libro registro específico e independiente para recoger las informaciones recibidas y las investigaciones internas

04. Libro Registro

05. Modelos normalizados

Falta de un modelo normalizado para la presentación escrita de las comunicaciones a través de correo postal o correo electrónico

RESPONSABLE DEL SISTEMA



01. Designación

Falta de acto específico de designación formal del responsable del sistema

Falta de definición del perfil que debería reunir el responsable del sistema

02. Perfil

03. Conflicto de intereses

No contemplar qué situaciones podían implicar conflictos de interés en los responsables, su personal de apoyo o cualquier persona interviniente en el proceso de gestión, así como la forma de evitarlos

No notificar el nombramiento del responsable

04. Notificación

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES



01. Copia/Pega

Reproducir únicamente las exigencias del art. 9 Ley 2/2023, sin mayor desarrollo, ni personalizarlos para la entidad

No incorporar en el procedimiento la necesidad de informar a los informantes la existencia de canales externos ante las autoridades competentes, e instituciones, órganos u organismos de la UE

02. Información Canales Externos

03. Constancia del resultado

No incorporar en el procedimiento la necesidad de dejar por escrito el resultado del análisis preliminar de las comunicaciones

No tasar los supuestos de inadmisión

04. Supuestos de inadmisión

05. Motivación de inadmisión

No incorporar en el procedimiento la necesidad de fundamentar su inadmisión en el momento de comunicárselo al informante

No incorporar en el procedimiento la necesidad de dejar constancia de las ampliaciones de plazo y su motivación

06. Ampliaciones de plazo

07. Contenido del Informe

No definir un contenido mínimo para el informe resultante de la investigación

No contemplar el respeto a la presunción de inocencia y derecho al honor y a que se les informe de las acciones u omisiones que se le atribuyan y a ser oídas

08. Derechos del afectado

09. Remisión a Fiscalía

No contemplar la inmediata remisión de la información al Ministerio Fiscal cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito (o a la Fiscalía Europea si afectan a intereses financieros UE)

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO



01. Restricciones de acceso

No restringir el acceso a la información

No garantizar la trazabilidad de accesos y de la actividad desarrollada por cada usuario

02. Trazabilidad

03. Personas autorizadas

No identificar formalmente a las personas autorizadas para acceder al sistema, ni sus funciones

No exigir firmar compromisos de confidencialidad a las personas que accedan

04. Compromiso confidencialidad

05. Auditorías de cumplimiento

No prever auditorías de cumplimiento del esquema nacional de seguridad (ENS), para verificar el cumplimiento de artículo 31 del Real Decreto 311/2022, a realizar cada dos años

No contemplar medidas de asistencia y apoyo (ej. asistencia jurídica y psicológica)

06. Apoyo

PUBLICIDAD



01. Información general SII

No publicitar la existencia de SII y las rutas de acceso

No incluir en su página web el enlace a la herramienta para presentar comunicaciones

02. Acceso web

03. Información canales

No proporcionar información adecuada, clara y fácilmente accesible sobre los canales internos de comunicación implantados, y sobre los principios esenciales del procedimiento de gestión

No incorporar en páginas de inicio de las webs una sección separada y fácilmente identificable información sobre el acceso y uso del canal y los principios del sistema

04. Información acceso y uso

05. Canales externos

No informar de la existencia de otros canales externos creados por autoridades públicas especializadas en la materia, independientes de la entidad

No desarrollar políticas activas de difusión para darlos a conocer entre su personal

06. Difusión interna

07. Recordatorios

No hacer recordatorios sobre la existencia del canal interno

No publicar en su intranet información sobre el establecimiento del SII

08. Intranet

09. Difusión externa

No adoptar medidas específicas adicionales para la difusión de su canal en ámbitos diferentes al de su organización interna (procesos de contratación administrativa, laboral, convocatorias de subvenciones...)